

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7616** *Real Decreto 816/2012, de 11 de mayo, por el que se indulta a don Simone Righi.*

Visto el expediente de indulto de don Simone Righi, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz, sección cuarta, en sentencia de 31 de enero de 2011, como autor de un delito de atentado, a la pena de cuatro años de prisión y multa de seis meses con una cuota diaria de seis euros; y un delito de resistencia, a la pena de seis meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación para el ejercicio del sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y la de cuatro penas de 30 días de multa con una cuota diaria de seis euros, por las faltas de lesiones, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de mayo de 2012,

Vengo en conmutar a don Simone Righi las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de mayo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ